



COMISION NACIONAL FORESTAL

**Resultados de la convocatoria del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal 2011:**

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal Colima y el Gobierno del estado de Colima por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural con fundamento en los artículos 11, 15 y 27 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010; da a conocer el resultado de las solicitudes **ASIGNADAS para 2011**, según acuerdo del Comité Técnico del Estado de Colima, en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2011. Asimismo se da a conocer el calendario de capacitación sobre derechos y obligaciones de los beneficiarios de dicho programa:

Solicitantes con recursos ASIGNADOS

No.	Folio Solicitud	Solicitante	Concepto de apoyo a/	Folio del apoyo	Nombre del predio	Municipio	Superficie ó cantidad asignada	Unidad de medida (especificar)	Monto asignado
	S201106000317	EJIDO PEDRO NUNEZ	A2.1 CULTIVO FORESTAL EN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2011	ACF201106000001	EJIDO PEDRO NUNEZ	MANZANILLO	20	Ha	\$122,265.00
	S201106000318	EJIDO EL PETATERO	A2.1 CULTIVO FORESTAL EN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2011	ACF201106000002	EJIDO EL PETATERO	MANZANILLO	30	Ha	\$183,405.00
	S201106000322	EJIDO MIGUEL DE LA MADRID	A2.1 CULTIVO FORESTAL EN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2011	ACF201106000004	EJIDO MIGUEL DE LA MADRID	MANZANILLO	25	Ha	\$152,838.00

Nota: Las asignaciones aquí previstas serán eficaces y exigibles una vez firmado el convenio de concertación respectivo, mismo que deberá firmarse a más tardar el 20 de mayo de 2011 tratándose de los conceptos de apoyo de reforestación y suelos, el 14 de junio para el concepto de plantaciones forestales comerciales que deberá establecerse obligatoriamente en 2011 y a más tardar el 24 de junio de 2011 para todos los demás conceptos. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR reasignará los recursos.

Calendario de Capacitación de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.				
No.	Municipio	Fecha	Hrs	Domicilio y persona de contacto. (Nombre y teléfono)
	Colima	14/12/2011	13:30	Boulevard Carlos De la Madrid Béjar, S/N, Col. Centro. Colima, Colima. Persona de contacto: Lic. Carmen A. Zamora Velázquez, teléfono: (312) 3306612

A los talleres de capacitación de derechos y obligaciones, los interesados a quienes se les hayan asignado apoyos deberán acudir con la siguiente documentación: 1. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del beneficiario; 2. Manifiesto de autorización Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito firmado por el beneficiario; 3. Copia del contrato de prestación de servicios firmado, excepto para B1.5 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos; 4. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del asesor técnico contratado; 5. Copia de la CURP del beneficiario y asesor técnico en caso de ser persona física; 6. Listado de beneficiarios directos y ficha de domicilio para cada uno de los beneficiarios enlistados; 7. Proporcionar su clave de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en caso de ser persona moral; 8. Copia de Identificación oficial. *En caso de que el beneficiario sea un ejido o comunidad deberán asistir el presidente, el secretario y el tesorero.

Atentamente**Por el Comité Técnico del Estado de Colima****Presidente Suplente**

T.A. David Rodríguez Brizuela

Secretario Técnico

Ing. Reynaldo Jacobo Castillo

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.